

1005-2.3

**ACUERDO DIRECTIVO No.034**

(Noviembre 04 de 2016)

Por el cual se establece la tabla de valores derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia fiscal de 2017

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones estatutarias y

**CONSIDERANDO**

- a) Que el artículo 122 de la ley 30 de 1992 establece los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior.
- b) Que es deber del Consejo Directivo fijar los derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia fiscal de 2017.
- c) Que analizados los indicadores económicos nacionales, especialmente el comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC), es conveniente realizar un ajuste máximo del siete punto cero por ciento (7,0%).

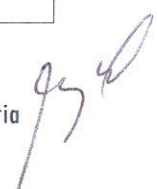
**ACUERDA**

**ARTICULO 1º.** Establecer los siguientes valores complementarios para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017:

CONCEPTO	Proyectado 2017	Importe Profesor
Revisión de examen con profesor diferente al de la materia	\$ 50.700	50%
Presentación de examen con profesor diferente al de la materia	\$ 50.700	50%
Prueba de proficiencia en idioma extranjero	\$ 139.400	50%
Examen de validación	\$ 139.400	50%
Derechos de transferencia	\$ 139.400	0%
Derechos de homologación por cada asignatura	\$ 46.000	0%
Derechos de reintegro o readmisión	\$ 46.000	0%
Derechos de presidente de tesis individual	\$ 182.000	100%
Derechos de presidente de tesis colectivas, por cada estudiante	\$ 128.300	100%
Derechos de estudio tesis de grado, por cada jurado y por cada estudiante	\$ 109.100	100%
Acta de grado	\$ 85.600	0%
Duplicado de diploma	\$ 169.300	0%
Duplicado de carnet	\$ 17.500	0%

**ARTICULO 2º.** Establecer los siguientes valores pecuniarios para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017:

CONCEPTO	Proyectado 2017	Importe Profesor
Examen de habilitación	\$ 50.700	50%
Exámen supletorio	\$ 50.700	50%
Examen de suficiencia	50% valor de la matrícula	50%
Derechos de inscripción	\$ 101.500	0
Constancia general	\$ 15.800	0
Certificados de calificaciones por semestre	\$ 15.800	0
Certificados de calificaciones por carrera	\$ 138.000	0
Examen preparatorio por cada asignatura	50% valor de la matrícula	50%
Derechos de grado	\$ 273.000	0

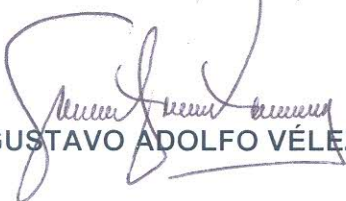


ARTICULO 3°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**CÓPIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 04 de noviembre del año 2016.

El Presidente del Consejo,



**GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN**

La Secretaria del Consejo,



**LIMBANÍA PEREA DORONSORO**

Elaboró y Proyectó: Luz Mireya González – Vicerrectora Administrativa y Financiera